



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**ECOLOGÍA**  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA  
Y GESTIÓN AMBIENTAL



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

De conformidad con lo establecido en la legislación estatal vigente, no se encuentra establecida ninguna facultad y/o correlativa obligación de “elaborar y/o expedir un listado de vegetación natural por Municipio, por ecosistema y por superficie”. Lo anterior, con independencia de las atribuciones que la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal de San Luis Potosí, confiere a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental respecto de la elaboración y actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos; conforme a lo dispuesto por su artículo 12 fracción VIII, en relación con los artículos 34 de dicho ordenamiento legal, así como 13 de su Reglamento. Sobre este particular, cabe aclarar que esta Secretaría no ha elaborado y actualizado el Inventario Forestal y de Suelos del estado de San Luis Potosí, por carecer de asignación presupuestal para ello.